

RESOLUCIÓN Número SESAN 111-2022

Ref. DARRHH

LA SECRETARIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Guatemala, once de noviembre de dos mil veintidós. -----

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 23, inciso b) del Decreto número 32-2005, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional: *"El Secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, es el encargado de velar por la realización de las funciones de la SESAN"*.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece: *"Para la eficaz aplicación de la presente ley, las entidades públicas, antes del inicio del ejercicio fiscal, deberán programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el mismo."* Asimismo, el párrafo cuarto del artículo 3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, preceptúa: *"La programación de negociaciones deberá contar con la aprobación correspondiente, y de ser necesario, podrá ser ajustada o modificada, cuando varíen las necesidades o circunstancias que originen la compra o contrataciones de bienes, suministros, obras, servicios u otro objeto de adquisición. En ambos casos, la programación de negociaciones o sus modificaciones deberán ser aprobadas por la autoridad competente, mediante resolución o acuerdo debidamente justificado..."*

CONSIDERANDO:

Que la Circular DIGAE No. 005-2021 de fecha veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, la cual contiene la Programación Anual de Compras para el Ejercicio Fiscal 2022, establece literalmente en lo conducente: *"...c) Modificaciones: Previo a realizar cualquier modificación a la Programación Anual de Compras, las unidades ejecutoras deberán establecer la necesidad o circunstancia que sustenten la modificación o modificaciones correspondientes, asimismo contar con la aprobación de la autoridad superior a que se refiere el antepenúltimo párrafo del Artículo 4 Bis de la Ley de Contrataciones del Estado"*.

CONSIDERANDO:

Que el señor Byron Samuel González, Encargado de Vehículos y Combustible, la Licenciada Gladys Odilia Guzmán, Coordinadora Administrativa, con el visto bueno del Licenciado Gerson Nephtalí Barraza Martínez, Director Administrativo y de Recursos Humanos, mediante OFICIO DARH-VC-187-2022 de fecha ocho (8) de noviembre del año en curso, remitido a la Licenciada Glenda Elizabeth Mérida Muñoz, Subsecretaria Administrativa, solicitando se incorpore en el Plan Anual de Compras dos mil veintidós (2022), la "Adquisición de llantas para la flota vehicular de dos y cuatro ruedas al servicio de la SESAN", el cual en lo

conducente literalmente cita: "...Como es de su conocimiento, la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN), es la institución responsable de la coordinación, integración y monitoreo de intervenciones de seguridad alimentaria y nutricional entre el sector público, sociedad y organismos de cooperación internacional para optimizar los esfuerzos y recursos, con el fin de lograr un mayor impacto en el país, así también implementar la Estrategia de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición (GCNN), que tiene por objetivo fundamental mejorar la nutrición de las familias más pobres y marginadas del país, aplicando un enfoque integral para responder a la multicausalidad del problema el abordaje de la desnutrición crónica, es imprescindible contar con vehículos con neumáticos en buen estado.

Por tanto, y con base al requerimiento de neumáticos de los Delegados Departamentales de las 22 Delegaciones Departamentales para la flota vehicular de dos y cuatro ruedas, se solicita respetuosamente su visto bueno y girar instrucciones para la inclusión dentro de la modificación al Plan anual de compras -PAC-, en el cual se incluya lo siguiente:

Núm.	Unidad Administrativa	Descripción	Monto Estimado	Fecha
1	Área de Vehículos y Combustible de la Dirección Administrativa y de Recursos Humanos	Adquisición de llantas para la flota vehicular de dos y cuatro ruedas al servicio de SESAN.	Q.80,000.00	Durante el mes de noviembre 2022

..."

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría Administrativa de esta Secretaría, mediante OFICIO SSA-524-2022 de fecha diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022), dirigido a la Licenciada Lizett Marie Guzmán Juárez, Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, trasladó el OFICIO SESAN-DARHCA-211-2022 mediante el cual la Licenciada Gladys Odilia Guzmán, Coordinadora Administrativa, con el visto bueno del Licenciado Gerson Nephtall Barraza Martínez, Director Administrativo y de Recursos Humanos, remitió para aprobación y autorización, la modificación al Plan Anual de Compras No. 02, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, el cual según lo expuesto, se deriva de la necesidad de "Adquisición de llantas para la flota vehicular de dos y cuatro ruedas al servicio de la SESAN", por un monto estimado de Q.80,000.00, para ejecución durante el mes de noviembre del presente año. Por lo cual la Subsecretaría Administrativa, en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Normas y procedimientos de la Dirección Administrativa y de Recursos Humanos, aprobado por medio de Acuerdo Interno SESAN 56-2021; Norma "A-1 Normas y procedimientos para la elaboración del Plan Anual de Compras -PAC-"; y específicamente en la Descripción para la modificación del Plan anual de Compras, numeral 8. Aprueba la modificación al Plan Anual de Compras y lo traslada a la Autoridad Superior para su autorización.


POR TANTO:

Con base a lo considerado, normas legales citadas, artículo 23 literal b) del Decreto Número 32-2005 "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional" y artículos 17 y 18 del Acuerdo Gubernativo Número 75-2006 "Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional"; 5, 27 literal m) del Decreto Número 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo.

RESUELVE:

- I. Autorizar la modificación del Plan Anual de Compras dos mil veintidós (2022), específicamente en incluir "Adquisición de llantas para la flota vehicular de dos y cuatro ruedas al servicio de la SESAN", con un valor de ochenta mil quetzales (Q.80,000.00), la cual se tiene prevista realizar en el mes de noviembre del presente año.
- II. La Dirección Administrativa y de Recursos Humanos deberá realizar las gestiones de acuerdo a su competencia, con el fin de realizar la modificación que por este acto se aprueba.
- III. Para el registro, control y efectos correspondientes, se traslada la presente resolución a la Dirección Administrativa y de Recursos Humanos.
- IV. La presente resolución surte efectos inmediatos.


NOTIFÍQUESE.





M. Sc. Lizett Marie Guzmán Juárez
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
De la Presidencia de la República
-SESAN-


DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE RECURSOS HUMANOS
AREA DE COMPRAS
MODIFICACIÓN NO. 02
PLAN ANUAL DE COMPRAS -PAC- 2022

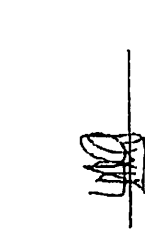
No.	Código de clasificación	Categoría	Descripción de bienes o servicios	Unidad de ejecución	Cantidad	Ejecución		Ejecución		Ejecución		Ejecución		Ejecución		Ejecución		Ejecución		Ejecución	
						Presupuesto	Realizado	Presupuesto	Realizado	Presupuesto	Realizado	Presupuesto	Realizado	Presupuesto	Realizado	Presupuesto	Realizado	Presupuesto	Realizado	Presupuesto	Realizado
1	1	14	Adquisición de bienes para la flota vehicular de flota y costo puntal al servicio de SESAN.	Cantidad	no																

Autorizado por:

Damián Carispa López Mejía
 ENCARGADA DE COMPRAS
 Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
 -SESAN-

Autorizado por:

Lidia Gálvez Odilla Guzmán
 Coordinadora Administrativa
 Dirección Administrativa y de Recursos Humanos
 Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
 -SESAN-

Autorizado por:

Lic. Gerzon Nephtalí Barroza Martínez
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE RECURSOS HUMANOS
 Secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional
 -SESAN-

Autorizado por:

Lcda. Glenda Elizabeth Mérida Muñoz
 Subsecretaria Administrativa
 Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
 -SESAN-

Autorizado por:

M. Sc. Lizett Marie Guzmán Juárez
 Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional
 De la Presidencia de la República
 -SESAN-